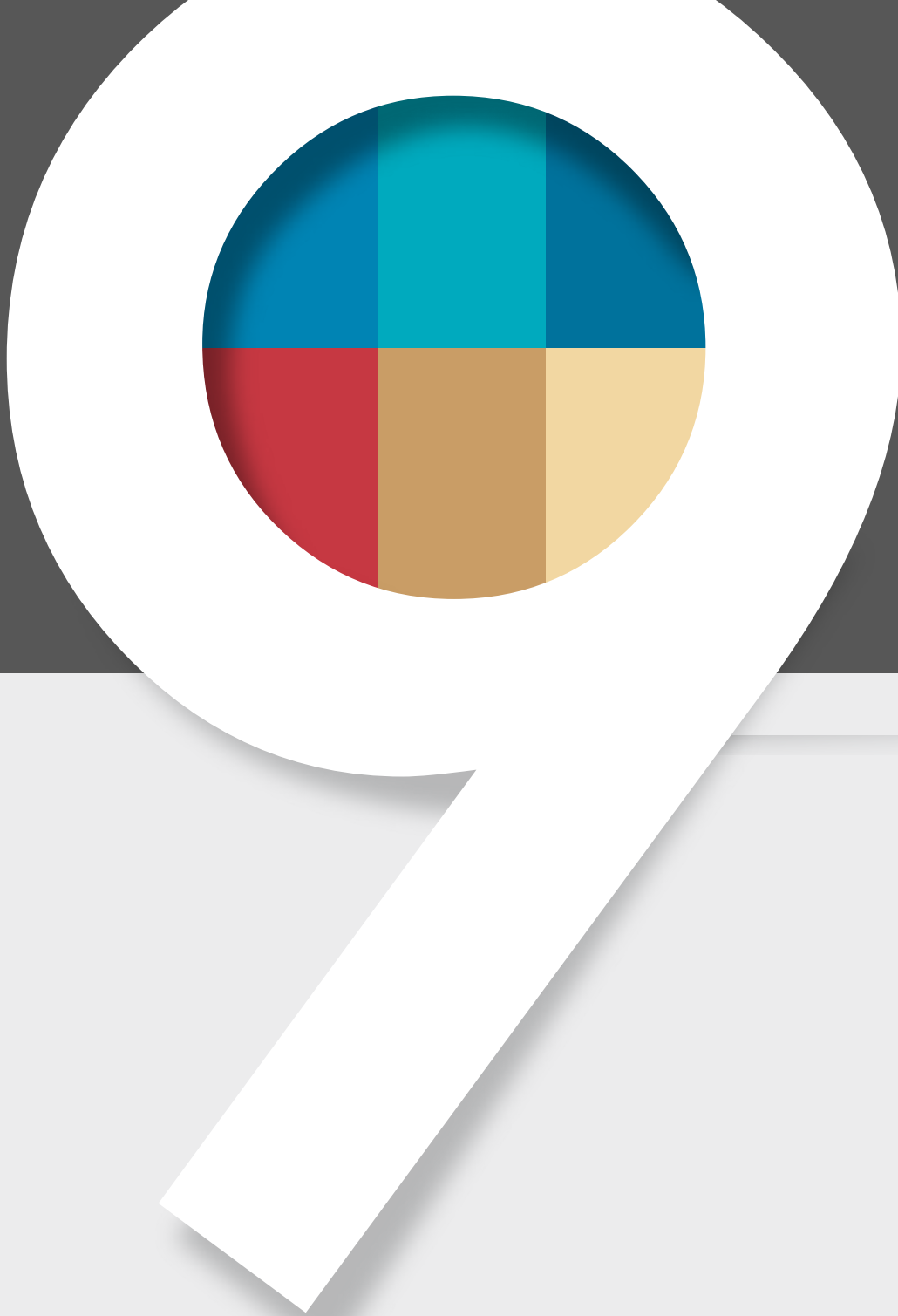




9<sup>a</sup>  
EDICIÓN  
PREMIOS  
ENERAGEN  
2017

[www.eneragen.org](http://www.eneragen.org)

CONVOCATORIA y BASES



**EnerAgen**

Asociación de Agencias  
Españolas de Gestión de la Energía

## CONVOCATORIA:

**La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen)**, se constituyó en el año 2003 como asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 de la Constitución y de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, del Derecho de Asociación.

EnerAgen está integrada por Agencias de Gestión de la Energía de ámbito municipal, supramunicipal y autonómico, y su fin principal es el de promover y fortalecer el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en España y la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de ellas consiguiendo así la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y la diversificación de fuentes de energía, fundamentalmente las renovables.

EnerAgen, a través de su Junta Directiva, convoca anualmente en el ámbito de sus competencias los **Premios EnerAgen** como una actividad encaminada a facilitar a sus agencias asociadas el logro de sus fines particulares y, en todo caso, a fomentar la utilización de las Energías Renovables así como el Uso Racional de la Energía y la Eficiencia Energética en todo el territorio nacional. La agencia de energía coordinadora de esta **Novena Edición 2017** y anfitriona de la Gala de Entrega de los **Premios EnerAgen** es la **Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz - Agencia Provincial de la Energía**.

Cada una de las AGENCIAS DE ENERGÍA, como socias de EnerAgen, podrán seleccionar un máximo de 1 candidato en cada una de las **3 categorías** que optan a premio de acuerdo con la presente convocatoria dentro de su ámbito de actuación (CCAA, Provincia o Localidad) los cuales podrá presentar a la convocatoria de la IX Edición de los Premios Nacionales de Energía EnerAgen.

Aquellos proyectos que se desarrollen en ámbitos geográficos en los que no haya ninguna agencia asociada, podrán presentar su candidatura directamente a la Asociación, que podrá seleccionar, al igual que el resto de las agencias asociadas, un máximo de una actuación por categoría avalándolas para su valoración por parte del jurado. (Puede consultar el listado de agencias asociadas en el Anexo I de la presente convocatoria).

Considerando lo expuesto anteriormente, en el marco de esta **Novena Edición de los Premios Nacionales de Energía EnerAgen**, las agencias de energía asociadas seleccionarán sus candidatos a estos premios con arreglo a las siguientes **BASES**:



## BASES:

### PRIMERA:

#### Objeto

El objeto de las presentes bases es regular la **selección de candidatos a los IX Premios EnerAgen**, correspondiente a actuaciones ejecutadas en el año 2016.

### SEGUNDA:

#### Categorías

1. Las **categorías** correspondientes a los premios convocados en esta Novena Edición son las siguientes:
2. Por cada **categoría** cada una de las **agencias asociadas**, o EnerAgen en caso de que la actuación se desarrolle en un ámbito territorial en el que no haya agencia asociada, seleccionará **un único candidato**, que podrá presentar a los premios convocados este año, Premios EnerAgen 2017.
3. Los premios se concederán en reconocimiento a las **actuaciones ejecutadas en el año 2016**, correspondiente a esta Novena Edición de los Premios EnerAgen.

#### Categoría

A

Mejor actuación de mejora energética en materia de **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética**.

#### Categoría

B

Mejor actuación de mejora energética en materia de **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética** promovida por ayuntamientos o agrupaciones de **ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes** en su conjunto.

#### Categoría

C

Mejor actuación en materia de **Sensibilización y Difusión** de las Energías Renovables y/o la Eficiencia Energética.

## + BASES:

### TERCERA:

#### Plazo y lugar de presentación

1. El plazo de presentación de candidaturas en cada una de las agencias asociadas o en EnerAgen en su caso, comenzará el día de publicación de la presente convocatoria y **finalizará el 23 de enero de 2017 a las 14:00 h.** Las agencias enviarán sus candidatos seleccionados por cada una de las categorías convocadas a EnerAgen para su posterior valoración por parte del jurado con fecha límite de 6 de febrero de 2017 a las 14:00 h.
2. La solicitud y la documentación que acompañe a cada candidatura, y que se menciona en la base SÉPTIMA de esta convocatoria, deberá dirigirse a cada una de las **agencias asociadas a EnerAgen que corresponda al ámbito territorial en el que se desarrolle la actuación** o a **EnerAgen**, en el caso de que no exista agencia asociada en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actuación. El envío se realizará vía correo electrónico (ref. Premios EnerAgen 2017) dirigido **a la dirección que figure en el Anexo I de la convocatoria** y con copia a EnerAgen (premios@eneragen.org) o directamente a la dirección premios@eneragen.org en el segundo supuesto. Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a EnerAgen (premios@eneragen.org; 987 80 46 44) o a las distintas agencias convocantes de acuerdo con los datos de contacto que figuran en el Anexo I.

### CUARTA:

#### Beneficiarios

1. Podrán ser candidatos a los premios EnerAgen 2017 cualesquiera personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (entidades, empresas, asociaciones, organizaciones o centros de enseñanza, etc.), que se hayan destacado a nivel nacional, autonómico o local por su trabajo en la realización de proyectos o actuaciones de Energías Renovables y/o Eficiencia Energética. En la segunda categoría, establecida en la base SEGUNDA (categoría B), podrán ser candidatos única y exclusivamente los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en su conjunto.
2. Los candidatos, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán tener sede en España. Así mismo, las actuaciones y proyectos candidatos deberán haber sido ejecutados en territorio español.
3. Quedan excluidas de la condición de candidatas, y por tanto, beneficiarias, las Agencias de Gestión de la Energía, no así las administraciones de las que formen parte.

## + BASES:

### QUINTA:

#### Cuantía de los premios

Los premios estarán dotados económicamente con la cantidad de 1.500 € para el ganador de cada una de las categorías señaladas en la base SEGUNDA. En reconocimiento a la actuación premiada, la Asociación entregará, además, el correspondiente diploma acreditativo, dentro de un acto de entrega de premios al que dará difusión pública.

### SEXTA:

#### Procedimiento de selección de candidaturas y de concesión de premios

Tanto la selección de candidaturas como la concesión de los premios se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, garantizando el respeto a los principios de publicidad, igualdad, transparencia y no discriminación.

### SÉPTIMA:

#### Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas a los premios se presentarán de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento que se describe en este apartado; dirigidas a la dirección y en el plazo establecido en la BASE TERCERA.
2. Una misma actuación o proyecto podrá optar a premio en una sola categoría de las convocadas. No obstante, un mismo candidato podrá optar a premio en más de una categoría distinta, siempre que lo sea por actuaciones diferentes. El mismo proyecto o actuación, aunque abarque un ámbito territorial de distintas agencias sólo podrá presentarse en una de ellas. En caso de presentarse en más de una quedará inmediatamente eliminado del proceso de selección.
3. Las candidaturas constarán de:
  - I. Ficha resumen de la actuación y de la entidad candidata. Esta ficha, con una **extensión máxima de 2 páginas**, se cumplimentará de acuerdo con el modelo publicado adjunto a esta convocatoria como Anexo II. En ella constará: el nombre y datos identificativos del candidato y de la agencia proponente, dirección de los anteriores a efectos de notificaciones y categoría a la que opta al premio así como un breve resumen de la actuación realizada.

...

*continúa en página siguiente.*

## + BASES:

- II. Memoria de la actuación en la que se detallarán los méritos y características de la candidatura. **La extensión máxima de dicha memoria será de 8 páginas**, formato DIN A4, dejando 2,5 cm de margen entre el texto y los bordes superior, inferior izquierdo y derecho de todas las páginas, interlineado sencillo y fuente Arial de 12 puntos; esta memoria podrá incluir fotografías y/o imágenes que se alternarían con el texto.
- III. **Presentación de la candidatura**, en formato *power point*, con un **máximo de 6 diapositivas**.
4. Todo el material presentado (ficha, memoria y presentación *power point*) quedará en propiedad de la agencia a la que se presente la candidatura; La documentación del candidato que la agencia seleccione en cada categoría para concursar a los premios EnerAgen pasará a ser, además, propiedad de EnerAgen, la cual podrá hacer uso de él a los efectos que estime oportunos, entendiéndose que, por el mero hecho de su presentación, los candidatos aceptan esta condición.
5. En caso de que la documentación presentada se encuentre incompleta o presentase errores subsanables (número máximo de páginas, o diapositivas, formatos, compatibilidad con equipos informáticos, etc.), las agencias convocantes y/o la asociación requerirán a la entidad candidata para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida en su propuesta. La candidata cuya documentación no cumpla estos requisitos de presentación quedará automáticamente eliminada.

### OCTAVA:

#### Evaluación y fallo del Jurado

1. La evaluación final de las candidaturas seleccionadas en cada una de las categorías de premio convocadas se llevará a cabo por un Jurado designado para esta convocatoria, por la Junta Directiva de EnerAgen.
2. En dicha evaluación se valorarán las propuestas, a efectos del fallo que deba recaer, de acuerdo con los siguientes **criterios**:
  - A. Mejora actuación en materia de las **Energías Renovables y/o Eficiencia Energética**.
    1. Innovación (en tecnología, modelo de negocio, financiación, etc.).  
**25 puntos.**
    2. Ahorro de energía primaria obtenido (tep).  
**25 puntos.**
    3. Impacto socio económico.  
**25 puntos.**
    4. Replicabilidad de la actuación.  
**25 puntos.**

...

continúa en página siguiente.

## + BASES:

B. Mejor actuación en materia de Energías Renovables y/o Eficiencia Energética promovida por ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en su conjunto.

1. Originalidad, singularidad de la actuación.  
**25 puntos.**
2. Ahorro de energía primaria obtenido respecto al nº de habitantes (tep/hab).  
**25 puntos.**
3. Impacto socio económico y medioambiental.  
**25 puntos.**
4. Replicabilidad.  
**25 puntos.**

C. Mejor actuación en materia de **sensibilización y difusión** de las Energías Renovables y/o la Eficiencia Energética.

1. Creatividad y originalidad, de la actuación.  
**25 puntos.**
2. Impacto alcanzado.  
**25 puntos.**
3. Participación ciudadana.  
**25 puntos.**
4. Replicabilidad de la actuación.  
**25 puntos.**

**Deberá hacerse mención expresa, en la memoria presentada, a la contribución de las actuaciones a cada uno de los criterios expuestos en función de la categoría correspondiente a efectos de su valoración por parte del Jurado.**

3. El Jurado estará formado por un máximo de cinco representantes de reconocido prestigio de los sectores de la política, de la tecnología, del ámbito universitario, periodístico y empresarial.

Su fallo será inapelable y se hará público en el plazo máximo de dos meses desde el de finalización de presentación de candidaturas.

### NOVENA:

#### Resolución y notificación

1. El Jurado elevará su fallo a la Junta Directiva de EnerAgen, quien lo notificará a los candidatos premiados y a sus agencias proponentes, publicando en su página web los nombres de los ganadores.
2. La entrega de los premios se llevará a cabo en un acto público convocado al efecto por EnerAgen.

### DÉCIMA:

#### Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas a los premios EnerAgen supone la aceptación incondicional de todos y cada uno de los puntos de las presentes bases.

### Datos de contacto para la presentación de candidaturas

La solicitud y la documentación que acompañe a cada candidatura, y que se menciona en la base SÉPTIMA de esta convocatoria, deberá presentarse vía **correo electrónico** (ref. Premios EnerAgen 2017) dirigido a la persona de contacto que figure en el siguiente listado en función de la agencia en la que se presente la candidatura y con copia a [premios@eneragen.org](mailto:premios@eneragen.org). Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a las personas de contacto que aparecen en el listado.

#### PAÍS VASCO

Agencia Energética de Vitoria-Gasteiz, AEVI

Contacto:

Xavier Alzola  
[xalzola@vitoria-gasteiz.org](mailto:xalzola@vitoria-gasteiz.org)  
945 162 696

#### CATALUÑA

Institut Català d'Energia, ICAEN

Contacto:

Sara Pérez de Tudela Pubill  
[sara.perezdetudela@gencat.cat](mailto:sara.perezdetudela@gencat.cat)  
936 220 565

Agencia Local D'Energia de Barcelona, ALEB

Contacto:

Cristina Muñoz  
[cmunozc@bcn.cat](mailto:cmunozc@bcn.cat)  
932 914 891

#### GALICIA

Fundación Axencia Enerxética Provincial da Coruña, FAEPAC

Contacto:

Eva Ríos Silveira  
[info@faepac.org](mailto:info@faepac.org)  
981 102 111

#### ANDALUCÍA

Agencia Andaluza de la Energía, AAE

Contacto:

María Luisa Borra Marcos  
[marialuisa.borra@juntadeandalucia.es](mailto:marialuisa.borra@juntadeandalucia.es)  
954 786 335

Agencia Provincial de la Energía de Cádiz, APEC

Contacto:

José María Llaves Ruiz  
[JoseMaria.Llaves.Ruiz@dipucadiz.es](mailto:JoseMaria.Llaves.Ruiz@dipucadiz.es)  
956 205 968

Agencia Provincial de la Energía de Huelva, APEH

Contacto:

Manuela Limón  
[malimon@apeh.org](mailto:malimon@apeh.org)  
959 220 558

Agencia Municipal de la Energía de Málaga, AGEMA

Contacto:

Samuel Rodríguez  
[srodriguez@malaga.eu](mailto:srodriguez@malaga.eu)  
951 928 981

Agencia Local de la Energía de Sevilla, ALES

Contacto:

Graciano Carmona  
[info.agencia-energia@sevilla.org](mailto:info.agencia-energia@sevilla.org)  
955 473 785

#### PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fundación Asturiana de la Energía, FAEN

Contacto:

Juan Carlos Aguilera Folgueiras  
[jcaf@faen.es](mailto:jcaf@faen.es)  
985 467 180

Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón, ENERNALÓN

Contacto:

Mercedes Díaz Vázquez  
[merce@enernalon.org](mailto:merce@enernalon.org)  
985 678 761

#### REGIÓN DE MURCIA

Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático de Murcia, ALEM

Contacto:

Jaime Ruiz Huescar  
[agenciaenergia@ayto-murcia.es](mailto:agenciaenergia@ayto-murcia.es)  
968 200 293

...  
*continúa en página siguiente.*



## COMUNIDAD VALENCIANA

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial,  
IVACE-ENERGÍA

Contacto:

Belén Colom Hernández  
colom\_bel@gva.es  
961 209 600

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Servicio de Energía Verde del Ayuntamiento  
de Pamplona

Contacto:

Joël Dozzi  
agencia.energetica@pamplona.es  
948 420 991

## EXTREMADURA

Agencia Extremeña de la Energía, AGENEX

Contacto:

Javier Ordoñez Muñoz  
jordonez@agenex.org  
924 262 161

## CASTILLA Y LEÓN

Ente Regional de la Energía de Castilla y León, EREN

Contacto:

Cruz Martín-Granizo López  
marlopqr@jcyl.es  
987 849 393

Agencia Provincial de la Energía de Ávila, APEA

Contacto:

Roberto Rodríguez Pindado  
apea@diputacionavila.es  
920 206 230

Agencia Provincial de la Energía de Burgos,  
AGENBUR

Contacto:

Cristina López Ubierna  
clopez@agenbur.com  
947 040 629

Agencia Energética Municipal de Valladolid, AEMVA

Contacto:

María José Ruiz de Villa Revuelta  
aemva@ava.es  
983 426 052

## ÁMBITO NACIONAL

Asociación de Agencias Españolas de Gestión  
de la Energía, ENERAGEN

Contacto:

María Muñoz Contreras  
mmcontreras@eneragen.org  
987 804 644



9<sup>a</sup> EDICIÓN  
PREMIOS ENERAGEN 2017



**EnerAgen**  
Asociación de Agencias  
Españolas de Gestión de la Energía

[www.eneragen.org](http://www.eneragen.org)  
[@EnerAgen](https://twitter.com/EnerAgen)

COORDINA:



Diputación  
de Cádiz

FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD  
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
Agencia de la Energía